

**1715-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las catorce horas con cinco minutos del cuatro de agosto de dos mil diecisiete.-

**Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de Dota de la provincia de San José.**

Mediante resolución n.º 1576-DRPP-2017 de las once horas con cincuenta minutos del día veintiuno de julio del año dos mil diecisiete, este Departamento comunicó al partido Unidad Social Cristiana que, en el distrito Jardín del cantón de Dota de la provincia de San José, se presentaba la inconsistencia de doble militancia de Fabiola Fernández Cordero, cédula de identidad 304320567, designada como secretaria propietaria, por encontrarse acreditada como tesorera suplente con el partido Acción Ciudadana, circunstancia que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debía ser oportunamente subsanado de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de Dota de la provincia de San José.

En atención a la prevención referida, el día primero de agosto del presente año, se recibe en Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de partidos políticos, el oficio TEI-RE033-2017 del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, en el que se adjunta certificación, mediante la cual se solicita designar en el puesto de secretario propietario a la señora Annia Melina Quirós Víquez, cédula de identidad número 304960143. Así las cosas, la estructura distrital en estudio quedó integrada de la siguiente manera:

**DISTRITO JARDIN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
PRESIDENTE PROPIETARIO	303440121	EDGAR GERARDO VEGA MENA
SECRETARIO PROPIETARIO	304960143	ANNIA MELINA QUIROS VIQUEZ
TESORERO PROPIETARIO	105850739	RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE
PRESIDENTE SUPLENTE	303440122	SIDEY DEL ROCIO VEGA MENA
SECRETARIO SUPLENTE	116880117	SANDRA PATRICIA DIAZ JARQUIN
TESORERO SUPLENTE	301800963	LAUDENCIO LEIVA GAMBOA

**FISCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
FISCAL PROPIETARIO	304020699	ANDRES MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ

## DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303440121	EDGAR GERARDO VEGA MENA
TERRITORIAL	304820070	ERNY ARNULFO FERNANDEZ PRADO
TERRITORIAL	303910995	GABRIELA ARAYA ARAYA
TERRITORIAL	304750795	MARY ANGEL VEGA GONZALEZ
TERRITORIAL	105850739	RONALD ALBERTO CALDERON VALVERDE

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana subsanó la inconsistencia señalada, se logra determinar que se completó satisfactoriamente la estructura del distrito Jardín, completando así la renovación de las estructuras del cantón de Dota, provincia de San José.

En razón de lo anterior, a la luz de lo dispuesto en el artículo cuatro del reglamento referido, **se autoriza al partido Unidad Social Cristiana que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte a la agrupación que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el numeral veintitrés del Reglamento aludido y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada su notificación. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefe Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/smm/kfm  
C.: Exp. n.º 103819-83, partido Unidad Social Cristiana.  
Ref., No.: 9172-2017